



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.
COMPENSAR EPS
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00581
ACCIONANTE: SANDRA MILDRED MORENO TORRES
ACCIONADO: COMPENSAR EPS y ESTUDIOS E INVERSIONES
MÉDICAS S.A. ESIMED
VINCULADAS: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS – PORVENIR S.A.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de abril de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.

**ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00581
ACCIONANTE: SANDRA MILDRED MORENO TORRES
ACCIONADO: COMPENSAR EPS y ESTUDIOS E INVERSIONES
MÉDICAS S.A. ESIMED
VINCULADAS: JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION
DE CONTROL DE GARANTÍAS**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de abril de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.

**JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00581
ACCIONANTE: SANDRA MILDRED MORENO TORRES
ACCIONADO: COMPENSAR EPS y ESTUDIOS E INVERSIONES
MÉDICAS S.A. ESIMED
VINCULADAS: JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION
DE CONTROL DE GARANTÍAS**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

De igual forma se lo **REQUIERE** para que en un término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, aporten copia integra de la acción de tutela No. 2018- 00209 de **SANDRA MILDRED MORENO TORRES** contra la **COMPENSAR EPS y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED**, a la cual hace referencia la parte accionante, de igual manera deberá indicar si frente a esa acción de tutela se han interpuesto incidentes de desacato con ocasión a la sentencia proferida el once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), en dado caso deberá informar en qué términos se presentaron y deberá igualmente allegar copia integra de cada uno de los expedientes respecto a los tramites de incidente de desacato que se hayan presentado.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de abril de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS

Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señora.

SANDRA MILDRED MORENO TORRES
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00581
ACCIONANTE: SANDRA MILDRED MORENO TORRES
ACCIONADO: COMPENSAR EPS y ESTUDIOS E INVERSIONES
MÉDICAS S.A. ESIMED
VINCULADAS: JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION
DE CONTROL DE GARANTÍAS**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, y ordenó requerirlo, para que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informe bajo la gravedad de juramento si ha presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 art. 37, Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de abril de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00581** de **SANDRA MILDRED MORENO TORRES** contra la **COMPENSAR EPS y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED** enviada a este juzgado por reparto el día DOS (2) DE AGOSTO DE 2021, a las 5:34 P.M) Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a la señora **SANDRA MILDRED MORENO TORRES** para actuar en nombre propio dentro de la presente acción constitucional.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción de **SANDRA MILDRED MORENO TORRES** cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de **COMPENSAR EPS y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la **JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS**.

QUINTO: REQUERIR al **JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS**, para que en un término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, aporte copia íntegra de la acción de tutela No. 2018- 00209 de **SANDRA MILDRED MORENO TORRES** contra la **COMPENSAR EPS y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED**, a la cual hace referencia la parte accionante, de igual manera deberá indicar si frente a esa acción de tutela se han interpuesto incidentes de desacato con ocasión a la sentencia proferida el once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), en dado caso deberá informar en qué términos se presentaron y deberá igualmente allegar copia íntegra de cada uno de los expedientes respecto a los trámites de incidente de desacato que se hayan presentado.

SEXTO: REQUERIR a **SANDRA MILDRED MORENO TORRES** para que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informen bajo la gravedad de juramento si han presentado acción de tutela alguna que verse

sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 art. 37

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a **COMPENSAR EPS, ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED** y al **JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS** allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

OCTAVO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Laborales 2
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cc80bbe85ec7c9fa8a29bcd5259dac05599eb06663c2058ee34ae905c619eed

Documento generado en 04/08/2021 01:07:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>